

**EXPTE N°: 010/2023**

**EX-2023-00003327- -HCDCAT-DPMZ**

**INICIADORA: DIPUTADA MONICA ZALAZAR.-**

**FUNDAMENTACION**

El presente proyecto de ley tiene por objeto declarar el 2023 como el año en el que se cumplen "40 AÑOS DE DEMOCRACIA" en conmemoración del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia y disponer que toda documentación oficial del Poder Legislativo, Poder Judicial y la Administración Pública Provincial, tanto centralizada como descentralizada y de los Entes autárquicos deben llevar la leyenda: 1983-2023 "40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

La democracia es un bien invaluable e inalienable especialmente durante el período que actualmente transitamos. La democracia aspira a la coexistencia de lo diverso, sean estos actores sociales, ideologías o concepciones de vida. Es pluralidad, presupone la aceptación de un sistema que valora a todos y a cada uno de sus miembros y hace posible así la renovación y transformación progresiva de la sociedad. Por lo que es un bien que forma un pilar esencial en nuestro Estado y por lo que esta fecha es de gran relevancia histórica para el país.

El retorno a la democracia se obtuvo gracias al papel desempeñado por una gran parte de la sociedad civil, pero sobre todo por el compromiso de los partidos políticos, el movimiento obrero, las organizaciones sociales y los organismos de derechos humanos, entre muchos otros actores que articularon una ardua y genuina lucha contra la Dictadura Cívico Militar, con el fin de recuperar la democracia, tantas veces perdida, en el período 1930-1983.

Esta fecha, marcó un antes y un después para la historia argentina y su sistema político. La recuperación del ejercicio democrático significó recobrar el ejercicio de la Constitución, las libertades públicas, la tolerancia política y la vigencia de los derechos humanos.

Es por eso que se ha considerado esta fecha como un hito histórico nombrado como el "Día de la Restauración de la Democracia", el cual fue declarado de esta forma por la Ley N° 26.323 en conmemoración de la fecha de recuperación del Estado de Derecho y de la finalización de la violación sistemática de los derechos humanos. Por tal razón es que este tipo de acciones simbólicas, como la inscripción señalada en los documentos

oficiales, encuentran utilidad “ante diversas acciones deliberadas que buscan la degradación o condicionamiento del Estado y de las políticas públicas de inclusión y ampliación de derechos”. Teniendo en cuenta la necesidad de protegerlas mediante la concientización, difusión en expresiones públicas.

En virtud de todo lo anteriormente expuesto, es que solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de ley.

**EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS  
DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA  
SANCIONAN CON FUERZA DE  
LEY**

**ARTÍCULO 1°.-** Declárase al año 2023 como año en que se cumplen cuarenta años de democracia en conmemoración del cuadragésimo aniversario de vigencia ininterrumpida de la democracia.

**ARTÍCULO 2°.-** Dispónese que durante el año 2023 la documentación oficial dl Poder Legislativo, Poder Judicial y de la Administración Pública Provincial, centralizada como descentralizada y de los Entes autárquicos deben llevar la leyenda: "1983-2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA".

**ARTICULO 3°.-** De Forma.

**FIRMA: DIPUTADA MONICA ZALAZAR.-**

Digitally signed by GDE Diputados Catamarca  
DN: cn=GDE Diputados Catamarca, c=AR,  
o=Poder Legislativo Camara de Diputados,  
ou=SecretariaAdministrativa, serialNumber=CUIT  
30668077710

MONICA OLGA ZALAZAR  
Diputada  
DIPUTADA PROVINCIAL MONICA ZALAZAR